

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCIÓN N° 1072/2022**

Viedma, 29 de diciembre de 2022.

**VISTO:** el expediente N° IRH22-104, caratulado: "DEFENSORÍA DE DERECHOS DE FAMILIA N° 1 CIPOLLETTI S/ NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADO POR PROMOCIÓN AG. C. STUARDO FOITZICH)", las Resoluciones N° 186/21 Pdte. STJ, N° 348/22 Pdte. STJ y 893/22 Pdte. STJ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Defensoría de Derechos de Familia N° 1, con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que dicha incorporación tiene por finalidad satisfacer la necesidad de personal generada por la promoción por concurso de la agente Carmen Gloria STUARDO FOITZICH (Resolución N° 893/22 Pdte. STJ).

Que por Resolución N° 186/2021 Pdte. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente, Escalafones A y B, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti (Ejes Temáticos 1, 2, 3 y 4), Cinco Saltos y Catriel (Ejes Temáticos 2 y 4), y por Resolución N° 348/22 Pdte. STJ - Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII - se aprobaron los Ordenes de Mérito resultantes.

Que a fs. 7 el Contador General informó que si bien no existe el cargo de Escribiente solicitado, resulta posible transformar un (1) cargo de Escribiente Mayor en un (1) cargo de Escribiente, para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 8 la Administradora General informó que si bien no existen partidas presupuestarias para incorporar un (1) Escribiente, sí existen partidas presupuestarias para la respectivas transformación de cargos expresada por el Contador General.

Que a fs. 19 el Gerente del Área de Gestión Humana, certificó que la postulante María Florencia FEDELI, integrante del Orden de Mérito del Eje Temático 2 para la localidad de Cipolletti (Anexo II a la Resolución N° 348/22 Pdte. STJ), ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto corresponde tramitar la incorporación de la postulante mencionada en el párrafo precedente, en la categoría de Escribiente, con destino a la Defensoría de Derechos de Familia N° 1 de la IVta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente recientemente designada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 20/22 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

## **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del **03/02/2023** , en la categoría de Escribiente, a la Sra. **María Florencia FEDELI** (CUIL: 27-34173791-0), con destino a la Defensoría de Derechos de Familia N° 1 con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

**Artículo 2°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

**Artículo 3°.-** La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 4°.-** Transformar un (1) cargo de Escribiente Mayor en un (1) cargo de Escribiente.

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

#### **Firmantes:**

**BAROTTO – Presidente STJ.**

**VINCI - Gerente Área de Gestión Humana.**